

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

De Actualidad

LA GRATIFICACION DE ADULTOS

La «Gaceta» de ayer publica la Ley concediendo, entre otros, el crédito de 720.255,48 pesetas para pagar la gratificación de adultos correspondiente a diciembre de 1918. ¡Ya era hora!

Esta noticia, en cierto modo satisfactoria, viene compensada con hechos y omisiones que estimamos censurables.

En la misma «Gaceta» se publican proyectos de ley pidiendo nuevos créditos extraordinarios y naturalmente, hemos buscado, entre ellos, el que hace falta para pagar las gratificaciones de febrero y marzo de este año.

Nuestra desilusión ha sido muy grande al observar que para esta obligación apremiante no se pide crédito aún.

Y esto nos causa verdadera indignación. La situación no es para menos.

No se ha pagado aún el mes de enero, y va casi vencido el mes de febrero.

Desde hace dos meses se sabía que no había fondos para pagar esa atención, y desde entonces, y aún antes, vienen funcionando las Cortes. ¡Y todavía no se ha pedido el crédito a las Cortes!

Se nos dirá que es menester cumplir ciertos trámites de contabilidad, que hace falta el informe del Consejo de Estado, que se está con las manos en la masa, etc., etc.

Sabemos todo eso, pero sabemos también que hace mes y medio dimos nosotros, en estas columnas, la voz de alarma, anunciando que no se podría pagar, y se nos quiso desautorizar; sabemos que si se nos hubiese hecho caso entonces, todos los trámites que ahora se hacen, estarían terminados; sabemos que la situación política es muy inestable, y que cualquier día se cierran las Cortes, y sabemos, en fin, que, estamos en peligro de no cobrar en muchos meses, a pesar de todas las pro-

mesas y de los optimismos que reflejan las notas de nuestros compañeros de la «Nacionab».

Por eso nos alarma cada día que pasa sin pedir ese crédito, por eso buscamos la «Gaceta» con ansiedad y protestamos cuando vemos que se piden consignaciones para otros servicios y no se pide para éste.

Por eso, en suma, apremiamos a todos para que se active este asunto, y no se repita con las obligaciones de febrero y marzo de 1920, lo ocurrido con las obligaciones de diciembre de 1918.

Y por el camino que vamos estamos muy en peligro de esa lamentable repetición.

Presupuesto del material.—La serie de Ordenes y contraórdenes, que vienen dictándose acerca de los presupuestos del material escolar van llevando la confección a todas partes y obligan a estas continuamente haciendo presupuestos, cosa perfectamente inútil como tenemos demostrado.

Ahora se ha mandado, a juicio nuestro con acierto, que el material de adultos se pague en una sola vez y esto exige un nuevo presupuesto; la Sección administrativa de Toledo, da al efecto las siguientes instrucciones en una Circular que será oportuna en las demás provincias y por eso la reproducimos y dice así:

«Dispuesto por Real orden de 7 del actual que el material de las clases de adultos en el curso de 1919-1920, o sea desde 1.º de noviembre de 1919 al 31 de marzo de 1920, se abone de una sola vez, la Dirección general de Primera enseñanza, en Circular del 8 del corriente, ordena que los presupuestos del curso anterior se entenderán subsistentes para el de 1919-1920, en cuanto a su cuantía, y quedando sin efecto por lo que a dichas clases se refiere la Circular de 12 de noviembre último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del 22 del mismo.

En su virtud, los Maestros de Escuelas nacionales formularán o rectificarán el presupuesto de adultos para el actual trimestre con la mitad de la cantidad que tuvieron consignada en el año 1919, si así no lo hubieran

hecho, y prescindirán de otras indicaciones en el caso de que se los haya devuelto.

En el presupuesto del material diurno para dicho trimestre, se atenderán a la cuarta parte del de 1919, y en el del año 1920-1921 consignarán para la Escuela diurna igual cantidad que la del año anterior, y para adultos la cuarta parte de la gratificación que el Maestro disfrute actualmente.

Crisis resuelta.—Una prueba más de la inseguridad en que vive el Gobierno es la de que hemos tenido una crisis parcial, resuelta ya, aunque nadie tiene, ni puede tener, confianza de que no vuelva a surgir otra en cualquier momento. Ha salido del Gobierno el Ministro Sr. Gimeno, representante del grupo político que acaudilla el Conde de Romanones y ha entrado el Sr. Ortuño, que es ministro por primera vez, y figura afiliado a la política del Sr. Dato. El Sr. Ortuño fué Director general de Correos y Telégrafos y se distinguió, notablemente, por su actividad y sus iniciativas. La causa de la crisis y sus consecuencias hay que buscarlas, en la influencia decisiva de los militares, disgustados porque, a consecuencia de una intervención parlamentaria del Conde de Romanones contra el general Miláns del Bosch, cesó este jefe en la Capitanía general de Cataluña. Con estos incidentes las dificultades para la aprobación de los Presupuestos, que eran muchas, parecen aumentadas. ¿Tendremos al fin Presupuestos o surgirá alguna fórmula económica, o caerá el gobierno, con los cuatro o seis presidentes, sin lograr normalizar la situación económica?

El Escalafón del Magisterio.—Hemos publicado en el número anterior la relación de bajas ocurridas en el Escalafón en los tres últimos años. No hemos dado más que los números, que es lo interesante. Nuestros lectores que posean el Escalafón, pueden hallar inmediatamente los nombres. Igualmente pueden comprobar si hay omisiones entre sus conocimientos. Todos tenemos un círculo, más o menos amplio, de relaciones entre nuestros compañeros, y todos sabemos de más o menos bajas; son compañeros que han fallecido, que se han jubilado, que han obtenido la excedencia, ¿qué cuesta a cada uno ver si esas bajas que conoce están incluidas en la relación? Haciéndolo y comunicándolo podremos contribuir a depurar el Escalafón del año actual, lo cual está en el interés de todos.

En la Circular donde se dan las bajas se pide a las Secciones administrativas datos sobre los sustituidos, los omitidos en 1917, los reingresados, y los de Patronato, referentes exclusivamente a los comprendidos en las categorías de 2.500 pesetas en adelante. Los Maestros nos preguntan, ¿y qué se hace de las demás categorías? Se dice ya en la Orden lo que ha de hacerse, pero lo repetiremos nos-

otros: se pide solamente lo que corresponde a esas categorías porque serán las que entren en el primer folleto del nuevo Escalafón, y el orden recomienda no involucrar los demás. Procediendo con orden se simplificará el trabajo a las Secciones y a las Comisiones de Escalafones; se ganará tiempo y se obtendrán mejores resultados.

Asociaciones de Maestros

Daimiel.—Acuerdos tomados por esta Asociación de partido en la reunión verificada el día 8 de febrero actual:

1.º Que habiendo iniciado algunos compañeros que la obra «La Constitución Española» convendría editarla por cuenta de la Asociación provincial para con su producto nutrir los fondos societarios para gestionar con eficacia la defensa de nuestros intereses, tan abandonados por las clases directoras; la señora Presidenta en unión de su madre y sus hermanos, ceden para dicha edición los derechos de la publicada por su inolvidable padre.

Los concurrentes aceptaron altamente agradecidos el filántropo rasgo de la Srta. Clemente, dándole por ello un voto de gracias extensivo a la viuda e hijos de aquel gran patricio don Domingo Clemente.

2.º Por unanimidad se convino en poner un telegrama al Excmo. Sr. D. Eduardo Vincenti dándole gracias por su noble altruismo en bien de los Maestros, haciéndole presente que hombres como él necesitan la cultura y la Patria.

3.º Por aclamación se acordó dar otro voto de gracias al Sr. Leal, Presidente de la Provincial por el acierto, energía y sentido práctico que imprime al cargo que ostenta en favor de la clase en el corto tiempo que lo desempeña, haciéndole constar que hombres de este temple serán los que nos lleven al triunfo de nuestras legítimas aspiraciones.

La Presidente, R. CLEMENTE. El Secretario, ENRIQUE SERRANO.

SUPLICAMOS

que en toda carta en que se nos pida cambio de dirección del periódico expresen con claridad el pueblo y provincia donde le reciben, el pueblo y provincia donde hayan de recibirlo y acompañen además, un sello de Correos de 0,15 pesetas.

CONCURSO GENERAL DE TRASLADO**Maestras.**

Alava.—Laguardia, unitaria párvulos.

Albacete.—Balsa de Ves, Elche de la Sierra, Fuente Albilla, Higuera, La Roda, Auxiliaría de párvulos; Munera, Riopar, Tarazona de la Mancha y Tarazona de la Mancha.

Alicante.—Albatera, Benidorm, Busot, Calpe, Cocentaina, párvulos; Guadalmez, mixta; Muro de Alcoy, Novelda, número 1; Orihuela, número 2; Pedreguer, párvulos; Pego, número 1; Piñoso, número 2; Rellen, Sax, Sella, Torrevieja, número 1; Villena, párvulos, y Villena, número 4.

Almería.—Abla, Antas, Almadraba, mixta; Carboneras, Laujar, Lubrín, Macael, Oria, Ragol, Serón, Sección graduada, y Tabernas.

Ávila.—Guisando, Junciana, Maello, Navaluenga, Villafranca de la Sierra y Villarejo del Valle.

Badajoz.—Alango, Azuaga, desdoblada número 2; Benquerencia de la Serena, ídem; Bienvenida, ídem desdoblada, número 2; Bodonal de la Sierra, ídem íd; Campanario, Auxiliaría número 4; Esparragosa de Lares, Escuela desdoblada número 2; Fregenal de la Sierra, Auxiliaría número 3; Guareña, Escuela desdoblada número 4; Higuera de la Serena, ídem; Higuera de Vargas, ídem número 1; Higuera la Real, Auxiliaría número 2; Malpartida de la Serena, Escuela; Mérida, ídem desdoblada número 4; (solicitada por derecho de consorte); Monesterio, ídem número 2; Montijo, ídem desdoblada número 3; Puebla del Maestro, ídem; Segura del León, ídem; Valverde de Burguillos, ídem; Zalamea de la Serena, Auxiliaría, y Zarza de Alanje, ídem.

Baleares.—Algaida, Artá, número 1; Capdoperá, Felanitx, número 1; Manacor, número 2, y Valldemosa.

Barcelona.—Badalona, párvulos; Barcelona, número 57, desdoblada; Calella, párvulos; Canet de Mar, Sección graduada; Cardona, número 1; Granollers, Malgrat, Navarrelés, Pinedo, Sabadell, número 4; Sabadell, párvulos, desdoblada; San Cugat, Sasgarrigas; San Feliú de Codina, San Quintín de Medina, Subirats (Ordal), Subirats (San Pablo), Vilanova de San y Vilatorrada.

Burgos.—Fuentecén, Lerma, Tórtolas de Esqueva y Vilvestre del Pinar.

Cáceres.—Garrovillas, número 3; Guijo de Granadilla, Hervás, número 1, pendiente de concursillo; Hinojal, Jaraicejo, Logrosán, Auxiliaría desdoblada; Mata de Alcántara, Monroy, Oliva de Plasencia, Pozuelo de Zarzón, Piedras Albas, Santiago de Carbajo, Santibáñez el Bajo, Serradilla, Escuela graduada; Serradilla, ídem íd., Serrejón, Torremocha, Trujillo, su anejo Huerta de Animas, Auxiliaría desdoblada.

Cádiz.—Alcalá de los Gazules-San Pedro, Auxiliaría, Escuela unitaria; Alcalá del Valle, Algeciras (Nicolás Salmerón, 13), Auxiliaría, Escuela unitaria; Arcos de la Frontera (A. Pastor, 26), Escuela número 2; Arcos de la Frontera (M. Abajo, 15), ídem número 3; Grazalema (Corrales 2.º, número 9), Escuela desdoblada número 3; Grazalema (Agua, 42), Auxiliaría, Escuela número 2; Jerez de la Frontera (Juan Abarca, 5), Sección, Escuela graduada de párvulos, número 1; Jimena de la Frontera (Pinoñel, 61), Auxiliaría, Escuela número 1; Puerto Real (Santo Domingo, 5), Escuela desdoblada número 2; Puerto de Santa María-Zarza Hospitalito, Auxiliaría, Escuela número 1; Tarifa (Reyes Católicos, 2), Auxiliaría, Escuela número 2, y Villamarín, ídem íd. número 1.

Canarias.—Arafo-Casco, Arona-Idem, Arure-Idem; Candelaria-Idem, Fasnía-Idem, Granadilla-Idem, Hermigua-Idem, Los Llanos-Tazacoste, Matanza de Acentejo-Casco, Santa Cruz de Tenerife-Igüeste, San Sebastián de Gomera-Casco, Tirajafe-Casco y Vilaflor-Casco.

Castellón.—Ares del Maestro, Benicarló, párvulos, Auxiliaría desdoblada; Canet lo Roig, Cuevas de Venromá, Chilches, Chodos, San Jorge, Torreblanca, Villahermira del Río, y Villafranca del Cid.

Ciudad Real.—Albadalejo, Alhambra, Almadén, número 1; Arroba, Calzada de Calatrava, desdoblada; Campo Criptana, ídem; Granátula, Membrilla, número 1; Moral de Calatrava, Auxiliaría; Picón, Porcuna, Pozuelo de Calatrava, Santa Cruz de Mudela, Auxiliaría; Solana (La), número 1; Valdepeñas, Auxiliaría desdoblada, y Viso del Marqués, ídem íd.

Córdoba.—Aguilar (Gutiérrez Cámara, 5), Auxiliaría de párvulos; Alcaracejos (Plaza Ayuntamiento), nacional; Almedinilla (Plaza, número 3), Auxiliaría; Belarcázar, número 1 (Reina Regente, número 12), nacional; Benamejí, número 1 (Remedios, número 2), Auxiliaría; Los Blázquez (Llana, número 8), nacional; Luque (Alta, número 16), Auxiliaría; Los Moriles (Canales), nacional; La Rambla (Rafael Calvo, número 9), Auxiliar de párvulos; Santa Eufemia (Casas Consistoriales), nacional; Villa del Río, número 1 (Libertad, número 25), ídem; Villaviciosa, número 1 (Príncipe, 2, triplicado), ídem, y Villaviciosa, número 2 (Sevilla, número 32), ídem.

La Coruña.—Boiro, Bares-Mañón, mixta; Coliñs-Mazaricos, ídem; Costa-Rois, ídem; Esteiro-El Ferrol, número 1; Espasante, Ferrol-Viejo-Ferrol, número 3; Meanos-Zás, mixta; Oliveira-Riveira, ídem; Sada, Senra-Ortigueira, mixta; Somozas y Villarrube, mixta.

Cuenca.—Almarcha (La), Altarejos, Buena-che de Alarcón, Huete, Auxiliaría párvulos; Montalvo, Provencio (El), Salvacañete, San Lo-

renzo de la Parrilla, Auxiliaría párvulos; Santa María del Campo, Tinaja, Torrejoncillo del Rey, Tresjuncos, Uclés, Valdemeca, Zafra de Láncara y Zarzuela, mixta.

Gerona.—Beguda, mixta; Camprodón, Crespiá, Hostabuch, La Junquera, Loret de Mar, Mieras, Olot, Santa Cristina de Aro y Setecasas.

Granada.—Almegíjar, Baza, Auxiliaría desdoblada, párvulos; Buquistar, Colomera, Auxiliaría desdoblada; Cullar-Baza, número 2; Chimeneas, Escúzar, Cuadrahortuna, Montefrío, número 2; Orgiva, Puebla de Don Fadrique, Pulianas y Torrenueva.

Gran Canaria.—Tedel-Tedel y Firgas-Las Palmas.

Guadalajara.—Almoguera, Alustante, Atienza, Galve de Sorbe, Ilorche, Miedes y Pastrana, Sección graduada.

Guipúzcoa.—Arteasu, Beasaín, Deva, Orío, Oyarzum, Segura y Tolosa, párvulos.

Huelva.—Alajar, única; Arroyomolinos de León, ídem; Beas, Auxiliaría única; Carlaya, ídem segundo distrito; Cortegana, Escuela primer distrito; Escacena del Campo, Auxiliaría única; Riotinto (minas), ídem primer distrito; Puebla de Guzmán, ídem desdoblada única, y Villablanca, única.

Huesca.—Capella, Castejón de Monegros, Peñalba, Pozán de Vero y Zaldín.

Jaén.—Bailén, número 4, Auxiliaría desdoblada; Bailén, número 2, ídem ídem; Chiclana de Segura, niñas; Frailes, ídem; Jaén, número 2, Sección graduada; Linares, número 3, ídem, ídem; Noalejo, ídem ídem; Orcera, niñas; Sabiote, número 2, ídem; Ubeda, número 1, ídem; Vilches, número 1, ídem, y Villargordo, número 2, Auxiliaría desdoblada.

Lérida.—Artesa de Segre, Cerviá, Menargens, Serós, párvulos; Villa y Vinaixa.

León.—Algadefe, Alija de los Melones, Castroalbón, Quintana del Marco y Silván-Benuza.

Logroño.—Rincón de Soto.

Lugo.—Auseja Reboredo Anta de Ulla, mixta; Becerreá, Bucinos-Carballo, mixta; Cangas-Patón, mixta; Corgo, Fonsagrada, ídem; Taboada, mixta; Lagar-Corbella-Pastorija, ídem; Laviñao, Laviñao-Taboada, mixta; Lasgos-Vilalba, ídem; Maceda Gargo, mixta; Labrada-Abadín, mixta, y Nava de Suarna.

Madrid.—Sección de la Escuela graduada de niñas, número 2, del grupo A, establecida en la plaza del Dos de Mayo, número 2, con indemnización por concepto de casa; Sección de la Escuela graduada de párvulos, número 12, del grupo A, establecida en la calle de Fuenterrabía, número 7, con indemnización por concepto de casa; Alcorcón, Brunete, Carabanchel Bajo, carretera de Madrid, mixta; Canillas, Cenicientos, Colmenar Viejo, párvulos; El Escorial, Leganés, primera; Majadahonda y Villamanta.

Málaga.—Alameda, Alpandeire, Benaoján, Ca-

sabermeja, Casares, Casares, Auxiliaría; Cosú, unitaria; Cuevas de San Marcos, ídem; Guaro, ídem; Jimera de Líbar, ídem; Manilva, ídem.

Murcia.—Abanilla, calle de Isidoro de la Cierva; Archena, calle del Rosario; Barqueros (Murcia); Bullas, calle de Murcia; Caravaca, en la población; Pacheco, en la población; Puebla de Mula, en el pueblo; Raal, Murcia, en el partido; Totana, en el pueblo; Villanueva de Segura, ídem ídem, y Zarzadilla de Totana (Lorca), en el partido.

Orense.—Coiras-Piñor, mixta; Garabanes-Maside, ídem; Mugares-Toen, ídem; Noalla-Sar Cipriano y Verín.

Oviedo.—Belmonte, capital del Concejo de Miranda; Mudes-El Franco, niñas; Paredes-Luarca, ídem; Pillareso-Castrillón, ídem; Pravia, capital, ídem; Valdepares-El Franco, ídem; Viella Siero, mixta, y Villayón-capital, niñas.

Palencia.—Baltanás, segundo distrito; Bahillo, Marcilla de Campos, Piña de Campos, Villahán de Palenzuela y Villamediana.

Pontevedra.—Barciadamera-Covelo, Burgueira-Oya, mixta; Portonovo-Sangenjo, ídem; Nigrán, ídem; Saidres-Silleda, ídem, y Veleije, Sección segunda de la graduada.

Salamanca.—Candelario-Béjar, unitaria niñas; Cubo de D. Sancho-Vitigudino, ídem; Hinojosa de Duero-Vitigudino, ídem de párvulos; Matilla de los Caños-Salamanca, unitaria; Macotera, número 1, Peñaranda, ídem niñas; Macotera, número 2, Peñaranda, ídem; Navarrias-Ciudad Rodrigo, unitaria; Palencia de Negrilla-Salamanca, ídem; Puerto de Béjar-Béjar, ídem; Peñaranda de Bracamonte-Peñaranda, Auxiliaría; Santiago de la Puebla-Peñaranda, ídem; Santibáñez de Béjar-Béjar, Sección graduada; Saucelle-Vitigudino, ídem ídem; Sequeros, ídem ídem; Jejado (El)-Béjar, unitaria; Villar de Ciervo-Ciudad Rodrigo, unitaria, y Villarino de Aires-Ledesma, Auxiliaría párvulos.

Santander.—Comillas, Laredo, Tarrueza-Laredo, mixta; Peña Castillo-Santander, y Santa María de Cayón.

Segovia.—Sepúlveda, y Turégano.

Sevilla.—Meñacazón, Auxiliaría; Cazalla de la Sierra, ídem; Coronil, ídem; Fuentes de Andalucía, ídem; Gilena, Marchena, Auxiliaría; Martín de la Jara, Olivares, Auxiliaría; Sevilla, Escuela de párvulos, calle de Eslava, número 4; Sevilla, número 10; Villafraanca y los Palacios, y Viso del Alcor, Auxiliaría.

Tarragona.—Albillana, Arnés, Caseras, Cornudella, Flix, Gandesa, Escuela, Gandesa, ídem número 2, Más de Barberán, Miravet, Reus, Ribarroja de Ebro, Tortosa, Vendrell, Auxiliaría desdoblada, y Vinebro, Escuela número 1.

Teruel.—Acaína, Alcalá de la Selva, Ejules-Molinos, y Urrea de Gaen.

Toledo.—Calzada de Oropesa, Camuñas, Carpio de Tajo, número 2; Casarrubios del

Monte, Consuegra, número 1; Madridejos, número 2; Malpica, Navalucillos, Navalmorales (Los), número 1; Ocaña, San Martín de Montalbán, Talavera de la Reina, número 1; Velada, Ventas de Retamoso, Villacañas, Sección graduada, número 1; Villafranca de los Caballeros, Villa de Don Fadrique, Sección graduada, número 2, y Yébenos, número 1.

Valencia.—Alcublas, Algar de Valencia, Almusafez, Aras de Alpuente-Losilla de Aras, mixta; Benifairó de les Valls, Benipeixcar, Calles, Carcagente, paseo de la Reina Victoria, 25, Castiellabir, Arroyo Cerezo, mixta; Chiva, calle Mayor, 24; Fuente Encarroz, Jeresa, Llosa de Ranes, Mogente, Requena, calle Colegio, 1, párvulos; Tous, Tuéjar, Valencia-Borbotó, Valencia-Isla del Palmar, y Vallanca.

Valladolid.—Becilla de Valderaduey, Cabezón, Cigales, Sección graduada; Laguna de Duero, Medina de Rioseco, Pedrajas de San Esteban, Peñafior de Hormija, Villalar, Villalba de los Alcores y Villanubla.

Vizcaya.—Arrigoriaga, número 1; Bermeo, número 5; Bermeo, Auxiliaría párvulos número 1; Bilbao-Iturribide, Sección graduada, 6-1; Bilbao-Tivoli, ídem ídem, 7-1; Bilbao-Achurí, ídem ídem, 16-1; Bilbao-Achurí, ídem ídem, 16-2; Bilbao-Solocoeche, ídem ídem, 1-2; Dima, Ea, Guernica, Marquina, Orduña-La Plaza, y Valmaseda.

Lamora.—Benavente, número 2; Cabañas de Sayago, Cubo de Vino, Fuentesecas mixta; Porto, Sanzoles, Vezdemarbán, número 2, y Villabuena del Puente.

Zaragoza.—Abanto, mixta; Farleto, Fayón, Fuendejalón, Castejón de Valdejasa, Chiprana, Escatrón, Auxiliaría párvulos; Gelsa, Lécera, Munébrega, Peñafior (barrio de Zaragoza), Remolinos, Santa Cruz de Grio, Santa Isabel-Zaragoza, barrio de Zaragoza, Auxiliaría párvulos; Villalengua, Villamayor barrio de Zaragoza, y Zaragoza, plaza de la Libertad, Sección graduada, Escuela práctica aneja a la Normal de Maestras.

Sección Oficial

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 16.—Real orden aprobando el proyecto de Reglamento de la Escuela graduada de niños establecida en el Grupo escolar «Cervantes», de esta Corte.

—Otra resolviendo las reclamaciones formuladas en el expediente de las oposiciones a las Cátedras de Lengua Latina, vacantes en los Institutos de Cabra, Lórida, Jaén y Almería.

—Otra nombrando a B. José Entío Pedraza, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Castellón de la Plana.

—Otra disponiendo se publiquen en este

periódico oficial las listas de los señores artistas que habrán de constituir el Censo para el sorteo del Jurado de las Secciones de Pintura y Grabado, Escultura, Arquitectura y Arte Decorativo, como asimismo para la votación de la Medalla de Honor.

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, que se mencionan, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.

—Otra ídem ídem ídem y que los Catedráticos de Universidad que se indican, pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Otra nombrando a D. Eduardo García Rodeja, Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Málaga.

—Resolviendo el expediente de clasificación de la fundación instituida por D. Antonio Bazualdo, de Ocharan Zalla, provincia de Vizcaya.

Febrero 17.—Reales órdenes resolviendo expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan sobre Arreglo escolar y creación de Escuelas.

Febrero 18.—Reales órdenes resolviendo los expedientes incoados por los Ayuntamientos que se mencionan, sobre modificación del Arreglo escolar y creación de Escuelas.

—Concediendo un mes de licencia por enfermo a D. Manuel Pascual Pérez, Profesor de Religión del Instituto de Castellón.

—Anunciando haber quedado constituidos en la forma que se publica el Tribunal para las oposiciones a la Cátedra de Derecho civil español, común y foral, vacante en la Universidad de Zaragoza; que han sido agregadas a estas oposiciones las Cátedras de igual asignatura de las Universidades de Murcia y Oviedo, y declarando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se mencionan a las referidas oposiciones.

—Ascensos de personal subalterno dependiente de este Ministerio.

—Resolviendo el expediente relativo a la clasificación de la Escuela de Huercanos (Logroño).

—Ídem, ídem ídem de la Escuela de Moreda (León), fundada por D. Juan Antonio López.

—Ídem ídem ídem de la fundación instituida por D. Juan Gutiérrez de Velasco en Villavelayo (Logroño).

—Ídem el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Hospicio de Cádiz.

—Nombrando, con carácter provisional, Director de la Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo) a D. Ángel Fernández.

1.º FEBRERO.—RR. OO.—ARREGLO ESCOLAR

El Ayuntamiento de Silleda (Pontevedra) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Oleiros, para esta parroquia y los lugares de Regalada y Cortegadela, de la de Cortegada, se accede.

El Ayuntamiento de Villavedón (Burgos) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Rioparaiso, se accede.

El Ayuntamiento de Tolva (Huesca) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Sagarras Bajas, se accede.

La Junta administrativa de Grijalba de Vidriales, Ayuntamiento de Pozuelo (Zamora), conforme a la Real orden de 19 de noviembre de 1918, solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, se accede.

El Ayuntamiento de Muros (Oviedo) solicita, para San Esteban, que no cuenta más que con una Escuela de asistencia mixta, la creación de otra unitaria, de niños, se accede.

El Ayuntamiento de Pola de Gordón (León) solicita una Escuela de niñas para Santa Lucía, que, con una población superior a 500 habitantes, no cuenta más que con una, de asistencia mixta, se accede.

El Ayuntamiento de Somiedo (Oviedo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Morteras, se accede.

El Ayuntamiento de Sieste (Huesca) solicita que la Escuela de temporada que hoy existe para los pueblos de El Pueyo y Moreat, se asigne permanentemente a El Pueyo y que se cree una de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Moreat, se accede.

El Ayuntamiento de Cabrales (Oviedo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, desempeñada por Maestro, en Manchica para este pueblo y los de Plas, Bouzas y Magueira, pues los cuatro carecen de todo medio de enseñanza, se accede.

El Ayuntamiento de Cabranes (Oviedo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta en Giranes, se accede.—(Gaceta 17 febrero).

El Ayuntamiento de Sayatón (Guadalajara), solicita la creación de una Escuela de niñas; se accede.

El Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), solicita la creación de una Escuela de asis-

tencia mixta en Valeo, para este pueblo y el inmediato de Mosteiro; se accede.

El Ayuntamiento de Subirats (Barcelona), solicita la creación de tres Escuelas de asistencia mixta, servida por Maestra, en San Juan, Los Casots y Can Castro; dos de niños, una en Ordal y otra en San Pablo, suprimiendo la que existe de igual clase en El Portazgo, y reducir a Escuela mixta la de Lavern; se accede.—(Gaceta 15 febrero).

El Ayuntamiento de Villajamés (Castellón) solicita que se cree una Escuela de niñas en aquel pueblo, otra en la aldea de Vall d'Alba, que se convierta la actual de asistencia mixta del caserío de San Juan de Moró en unitaria de niñas, y que se cree en el mismo caserío una Escuela de niños, y, por último, que se cree una de asistencia mixta, servida por Maestra, en el caserío La Barona, se accede.

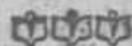
El Ayuntamiento de Valle Alto de Peñamellera (Oviedo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, en Trescares, alegando que la Escuela que existe actualmente que alterna por temporadas entre este pueblo y el de Cáraves, es insuficiente para las necesidades de la enseñanza, se accede.

El Ayuntamiento de Muras (Lugo) solicita la creación de una Escuela de asistencia mixta, servida por Maestro, para la tallería de Gualdáiz, con emplazamiento en el pueblo de este nombre, alegando que aquella entidad de población se compone de quince grupos con 500 habitantes, que carecen de todo medio de instrucción, se accede.

El Ayuntamiento de Colinas de Trasmonte (Zamora) solicita la creación de una Escuela unitaria de niños, alegando que la numerosa población escolar no puede ser atendida debidamente en la única Escuela de asistencia mixta, servida por Maestra, se accede.

El Ayuntamiento de Boqueijón (Coruña) solicita la creación de tres Escuelas de asistencia mixta, desempeñadas por Maestra las dos primeras y por Maestro la última, en Codeso, Gastrar y Puente-Ledesma, alegando que se trata de tres pueblos que carecen de todo medio de enseñanza, se accede creando una Escuela de niños en Oural y en Louredo, y una de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en Codeso.

El Ayuntamiento de Pola de Gordón (León) solicita la creación de una Escuela de niños en La Vid, por ser insuficiente la de asistencia mixta, se accede.—(Gaceta 18 febrero).



Propuestas

DIRECCION GENERAL

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños del Hospicio de Cádiz, y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Francisco José Madrid Flores, número 149; D. Manuel Terrones y del Pino, número 548; D. José María Vélez Romero, número 1.163; D. Rafael Espinosa de Arcos, número 809; D. Félix Baquero Lauciego, número 1.836; D. Juan Sánchez Villegas, número 2.099; D. Federico Sáiz Navio, número 2.333, y D. Rafael Rodríguez Caro, número 2.469;

Considerando que D. Manuel Terrones y del Pino, además de las condiciones primera y segunda, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las tercera y quinta,

Esta Dirección general, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del vigente Estatuto, propone que se nombre Director de la Escuela graduada de niños del Hospicio de Cádiz a D. Manuel Terrones y del Pino, y que, a los efectos del párrafo 2.º del citado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales Administrativas de Primera enseñanza en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.

Madrid, 10 de febrero de 1920.—POGGIO.—
(Gaceta 18 febrero).

Visto el expediente incoado para proveer por concurso especial de traslado la plaza de Director de la Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo) y las solicitudes presentadas por los aspirantes D. Martín Valcárcel García, número 1.552 del Escalafón general del Magisterio; D. Manuel L. Vázquez Gutiérrez, número 4.310; D. Leonardo Cano Gutiérrez, número 9.337; D. Maximino Cano Gascón, número 6.530; D. Luis Ramo Alcaide, número 3.410; D. Alejandro Carretero Gil de Andrés, número 5.794; D. Miguel Soler Torres, número 3.135; D. Miguel de la Casa Merino, número 5.554, y D. Angel Gil Fernández, número 1.526;

Considerando que D. Angel Gil Fernández, además de las condiciones 1.ª y 2.ª, reúne la preferente, respecto a los demás concursantes, de estar incluido en las 3.ª, 5.ª y 6.ª,

Esta Dirección general, de acuerdo con los artículos 87 y 88 del Estatuto vigente, ha resuelto nombrar Director de la Escuela graduada de niños de Puebla de Almoradiel (Toledo) a D. Angel Gil Fernández, y que, a los efectos del párrafo segundo del expresado artículo 87, tenga carácter provisional dicho nombramiento, debiendo cursar las reclamaciones, si las hubiere, las Secciones provinciales administrativas de Primera enseñanza

en la misma fecha en que termine el plazo reglamentario de diez días, a fin de que se proceda en seguida al nombramiento definitivo.
Madrid, 9 de febrero de 1920.—POGGIO.—
(Gaceta 18 febrero).

Sección de Noticias

Del Ministerio

Primera enseñanza.—Se conceden 45 días de licencia, a doña Severiana Roque Gil, Maestra de Canillas de Abajo (Salamanca).

—Se declara sustituida por imposibilidad física, a doña Dominica Sierra, Maestra de Regil (Guipúzcoa).

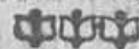
—Se desestima instancia de D. Roberto Rondono, Maestro excedente de la provincia de Valladolid, que pide se declare ilimitada su excedencia.

Normales.—Se nombran Auxiliares interinos de Pedagogía: de la Normal de Maestras de Gerona, a doña Carmen Viñas; de la de Pontevedra, a doña Sara Landín, y de la de Maestros de Navarra, a D. Eladio García.

—Se nombra Auxiliar gratuita de Lapores de la Normal de Maestras de Pontevedra, a doña Dolores Landín.

—Se concede un mes de licencia, a doña Casilda Molina de Haro, Auxiliar de Labores de la Normal de Maestras de Almería.

—Se nombra Auxiliar gratuita de Francés de la Normal de Maestras de Soria, a doña Josefina Sanz y Peña.



De provincias

DISTRITO DE MURCIA

Murcia.—Las Secciones administrativas de Primera enseñanza de Albacete y Murcia comunican a este Rectorado que en ninguna de las dos provincias existe vacante Escuela alguna para que sea adjudicada a las opositoras en expectación de destino.

—En virtud de concursillo, D. Pedro Pérez, ha sido nombrado Maestro de la Escuela nacional de San Andrés, de Mazarrón.

—Siendo bastantes los Maestros que todavía no han remitido a la Sección administrativa los presupuestos de material escolar para el año 1920 a 1921, les recordamos que deben enviarlos a la mayor brevedad.

—La Junta de Sanidad ha acordado levantar el estado epidémico para que se proceda a la apertura de las clases en los Centros docentes de esta provincia.

—D. José Herrera, ha sido nombrado Auxiliar de la sección de Letras de la Escuela Normal de Maestros de esta capital.

—Se remite al «Boletín Oficial» de la pro-

vincia los anuncios para proveer por concurso las escuelas nacionales de niños de Estrecho (Fuenteálamo) y de La Nora (Murcia) y la de niñas de Cehogín, vacantes por defunción de los Maestros que las desempeñaban.

—Doña Catalina Arnal, ha sido eliminada de la lista de interinos de esta provincia, grupo A), y D. Andrés López y D. Antonio Albert, de la del grupo B), por haber obtenido Escuela en propiedad.

—En el salón de actos de la Federación de Dependientes del Comercio y Banca, de esta ciudad, se ha celebrado la Asamblea de Maestros interinos, tomándose en ella más importantes acuerdos.

—D. Antonio Ibáñez, ha sido nombrado Maestro de Sección de la Escuela graduada de Mazarrón; D. Ricardo Pravia Ciosa, de otra de la de Cartagena; D. Salvador Sánchez, de la unitaria de Estrecho (Fuenteálamo de Murcia), y doña Trinidad Hernández Caracena, de la de Cehogín. Los títulos se han enviado a los respectivos Alcaldes, para su entrega a los interesados, excepto el de D. Antonio Ibáñez, quien, por ignorarse su residencia, debe presentarse a recogerlo en la Sección administrativa.—C.

Correspondencia Particular

Ariñez. M. S. Hemos expuesto numerosas veces esos argumentos y otros parecidos; ahora no se lograría nada; hay que aprovechar momentos oportunos.

Villavieja. M. E. D. Las Maestras no pueden acudir a lo contencioso hasta que no se dicte la Real orden resolviendo las reclamaciones; será pleito distinto del de Maestros.

Zahal. A. G. No hay libro que reúna las condiciones que desea.

Becute. M. A. No cabe ya reclamación; al revisar el Escalafón se dará nuevo plazo y podrá aducir lo que corresponda.

Jerez de los Caballeros. A. M. Ya está terminándose el plazo para la inclusión; será en vano solicitarlo.

Jaca. H. P. M. Remitido Catálogo.

Valdealbillo. J. O. G. Con gusto se hace la aclaración; paso su carta a la Administración.

Hortalez. J. S. Reciban nuestro sentido pésame.

Barreda. P. F. La «Didáctica», de Solana, tiene datos suficientes para esa Memoria.

Madrid. A. de D. Con mucho gusto.

Monrós. M. B. Se mandará si no está agotado.

Langa de Duero. C. M. P. La tendremos presente; la unión ha de venir de provincias a Madrid.

Velilla de Medinaceli. G. V. En extenso hay la Gramática de la Academia; en forma elemental, la nuestra del segundo grado.

Beges. A. B. J. No es suscriptor; él se pierde el aviso de la herencia.

Barrios de Colina. E. S. M. Reciba nuestro sentido pésame.

Mijar. J. F. L. Cada asignatura, por término medio, cinco pesetas; hay «Diccionarios» desde doce pesetas en adelante.

Pezuela de las Torres. F. J. Hay que procurar la unión de todos estrechando más y más las distancias.

Santa María de las Hoyas. J. B. Lo preguntaremos; debe estar ya en Jaén.

Soria. T. M. Se le remiten.

Higuera de Llerena. F. L. Reciban sentido pésame.

Riaza. F. S. L. Luchamos con grandes dificultades para publicar artículos; la escasez de papel es muy grande.

Lugo. J. P. «La Escuela en Acción» se dirige especialmente a los principiantes; gracias por sus amables frases; reclamo en seguida cuando le falte algún número.

Cazalla de la Sierra. R. C. Sólo tenemos el correspondiente al grupo A.

Angües. J. N. Son datos tomados en centros oficiales, pero puede haber error en ellos.

OPOSICIONES A ESCUELAS

Convocatoria muy próxima, con gran número de plazas.—Preparación completa.—Profesorado competente y especializado en esta materia.—Honorarios: 30 pesetas mensuales.

Huertas, 10. Academia.

LIBRERÍA DE LA INFANCIA

Arnáiz y Alonso.

Librería, papelería, objetos de escritorio dibujo. Material escolar. Especialidad en cajas de construcción. Muñecos recortables. Juguetes instructivos. Estampas. Orlas. Diplomas y cuentos para niños.—Huertas, 26.—Madrid.

PERMUTA

Maestra nacional, sueldo 1.500 pesetas, en la provincia de Palencia, pueblo en extremo sano y pintoresco, buenas autoridades, permutaría con compañera, que ejerciera en la provincia de Vizcaya, a ser posible Bilbao o sus cercanías. Ofrece una bonita recompensa.

Para informes, dirigirse a D. Julio Morera, Jardines, 12, 1.º, en Bilbao.